

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



3-10-22

ORDEN DE SERVICIO

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 006547-BRANDON VUELTIFLOR ROSADO

DOMICILIO 14; NO. EXT. 1-B; ENTRE CALLE 110 Y 112; SANTA LUCÍA; CP. 24020

CODIGO POSTAL 24020

TELEFONO 981 171 2265

0002 - 07/09/2022

23/09/2022

OSV-0494 RV0314-0002

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 03-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD 14-Secretaría Técnica

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 30 Días **OBSERVACIONES**

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJX-3989

SERIE 2T1BU4EE4AC494279

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2010

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 73976

DESCRIPCIÓN TOYOTA . COROLLA. SEDAN. TRANSMISION AUTOMATICA

LITRAJE 1.8

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 -	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$6,780.00
0057	TERMINAL DE DIRECCION	PIEZA	JACK PARTS	2	\$440.00	\$880.00
U066	DISCO DE FRENO DELANTERO	PIEZA	ROADSTAR	1	\$1,000.00	\$1,000.00
0191	AMORTIGUADOR DELANTERO.	PIEZA	BOGE	1	\$2,100.00	\$2,100.00
0374	BALATAS TRASERAS PARA AUTOMOVIL	JUEGO	PF	1	\$900.00	\$900.00
0447	DISCO DE FRENO DELANTERO.	PIEZA	RAYBESTOS	1	\$1,000.00	\$1,000.00
3188	BALATAS DELANTERAS DE CERAMICA	JUEGO	CANA BRAKE	1	\$900.00	\$900.00
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				1	\$2,350.00
0079	RECTIFICACION DE DISCO TRASERO	SERVICIO	N/A	2	\$300.00	\$600.00
0632	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE SUSPENSION DELANTERA/ CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO LADO DERECHO	SERVICIO	N/A	1	\$400.00	\$400.00

Vo. Bo. Revisó Analista LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE PATRICIA DUARTE AGUILAR

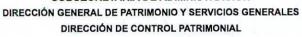




Página 1 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN





ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1365	REVISIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE FRENOS. DESMONTAJE DE RUEDAS PARA EL CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS, TRASERAS, INSTALACION DE DISCOS DE FRENOS DELANTEROS Y COLOCAR DISCOS DE FRENOS TRASEROS RECTIFICADOS	SERVICIO	N/A	1	\$1,000.00	\$1,000.00
1480	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE DIRECCIÓN. CAMBIO DE DOS TERMINALES DE DIRECCION	SERVICIO	N/A	1	\$350.00	\$350.00

SUBTOTAL

\$9,130.00

IVA

\$1,460.00

RESICO

\$0

\$10,590.80 TOTAL

(SON: DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 80/100 M.N.)

Cadena Original: |03|14||OSV-0494|6547|105908000|23092022|12|93|

Cadena Encriptada: K18wuKks4iLrKsGY+F71Gnth1oYDXu8luBppeUQ0V5OfDE6IGMV3LMT7KlxSv9lL

Lic. Samuel Agricul leudia Moo Director de Control Patrimonial

Lic. Walter Gabriel Chan Tamay Subdirector de Servicios

Vo. Bo. Revisó Analista LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE PATRICIA DUARTE AGUILAR







23/09/2022

OSV-0494 RV0314-0002 Página 2 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
211110314151100000000M011001402430N115A3551	\$2,726.00
211110314151100000000M011001402430N115A2961	\$7,864.80
	\$10,590.80

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo estableción por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes ples del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 35, tracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9, del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLASIF	ICACIÓN EC	CONOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

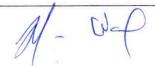
1- Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el .lo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. Revisó Analista LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE PATRICIA DUARTE AGUILAR









SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficioy/o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

R	ECIBE POR LA DEPENDENCIA
Nombre	Alvaro dos Mass Bozan
Fecha	26/09/22
Firma	6/6
Cargo	Jefe de Unidad

■ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD OFICIO DE SOLICITUD FORMATO DCP-03 FORMATO DOP-01 D FIRMA Watnag CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. Revisó Analista

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE PATRICIA DUARTE AGUILAR





RV0314-0002